

CONSTANCIA SECRETARIAL: 24 DE MAYO /2023

SE ALLEGA OFICIO EPS SALUD TOTAL indica las direcciones físicas y electrónicas del demandado James Marin Londoño..

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS**

Manizales, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés

Radicado No.170014003003-2023-00255-00

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

Incorporar a este proceso ejecutivo seguido por Jhon Jairo Garcia Vásquez propietario del establecimiento de comercio denominado “Marcas & Marcas”, en contra de James Marín Londoño, el oficio procedente de la EPS SALUD TOTAL donde se informan las direcciones físicas reportadas por el demandado ante dicha entidad.

De conformidad con el artículo 8 de la ley 2213 del 13 de junio de 2022, el cual insta a las partes y a sus apoderados hacer uso de las plataformas tecnológicas para los trámites judiciales, con el fin de lograr la notificación virtual, se ordena la notificación del demandado JAMES MARIN LONDOÑO, al correo indicado por la Eps Salud Total: lady.loaizafrancoo@gmail.com. De no lograrse allí, se tramitará a la dirección física indicada en la misma, esto es: calle 30 Nro. 20-17 de Manizales y de conformidad con los artículos 291 y 292 del C.G.P., lo cual hará la parte a nombre propio. Cuenta con el término de treinta-30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

LA JUEZ

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

La providencia anterior se notifica en el
Estado

No. 085 Del 25/05/2023

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria